



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 15
CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios
CONTRATISTA: OSCAR ANDRES RESTREPO
NIT: 1152196468-7
OBJETO: MANTENIMIENTO DE PINTURA, RESANE DE LA FACHADA EN LA PARTE TRASERA DE LA SEDE BARBADOS, 744 MTS.
VALOR: 8,556,000 Ocho millones quinientos cincuenta y seis mil pesos
PLAZO: 12 días
FECHA DE INICIO: 22 de julio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 3 de agosto de 2021
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 22 de julio de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IE MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA celebró el contrato N° 15 con OSCAR ANDRES RESTREPO Nit: 1152196468-7 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE PINTURA, RESANE DE LA FACHADA EN LA PARTE TRASERA DE LA SEDE BARBADOS, 744 MTS.** estableciendo como valor del contrato la suma de **Ocho millones quinientos cincuenta y seis mil pesos** y como tiempo de ejecución contractual 12 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **15**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **15** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$8,556,000.00
Valor ejecutado	\$8,556,000.00
Valor pagado al Contratista	\$8,556,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **15** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **15** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día : **27 de agosto de 2021**


LUZ MARINA DURANGO SERNA
Rector


OSCAR ANDRES RESTREPO
Contratista CC. 1,152,196,468
Representante legal
OSCAR ANDRES RESTREPO
1152196468-7

Nota Aclaratoria:

El proceso de liquidación se postergo con respecto al cronograma debido a que no se contaba con tesorero en el momento de la factura y después el software contable se encontraba suspendido.